

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA, INNOVACIÓN Y FUNCIÓN PÚBLICA

3042

Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda, Innovación y Función Pública para aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas del proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de administración especial, de la categoría de Técnico/a Superior Patrimonio Artístico, por el turno libre, correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca

Hechos

1. Mediante la Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública, de 20 de febrero de 2025, se aprueban las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca ((BOIB nº. 25, de 25 de febrero de 2025; BOIB nº. 115, de 30 de agosto de 2025).
2. Mediante la Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública, de 3 de septiembre de 2025, se aprueban las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de de administración especial, de las categorías de Técnico/a Superior Patrimonio Artístico, Graduado/a Social, Técnico/a de Grado Medio en Gestión Económica, Técnico/a de Grado Medio y Delineante de la Oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 119, de 6 de septiembre de 2025).
3. El plazo para la presentación de solicitudes es de veinte días naturales, a contar a partir del día siguiente de la publicación del anuncio de la convocatoria correspondiente en el Boletín Oficial del Estado (BOE). El anuncio de la convocatoria se publicó en el BOE nº234 de 29 de septiembre de 2025, y el plazo para la presentación de solicitudes finalizó el día 20 d'octubre de 2025.
4. De acuerdo con lo que establece la base 8.1 de las Bases Generales, el 26 de noviembre de 2025 se ha firmado la Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública para aprobar la lista provisional de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de la de administración especial, de la categoría Técnico/a Superior Patrimonio Artístico, para el turno libre correspondiente al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca.
5. Se requirió a las personas aspirantes excluidas u omitidas, para que en el plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución en la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca, subsanaran el defecto o adjuntaran los documentos que fueran preceptivos, con la advertencia que, si no subsanaban el defecto o no presentaban la documentación, se considerarían no presentadas. Este plazo finalizó día 12 de diciembre de 2025
6. Finalizado el plazo indicado en el punto quinto de esta Resolución, de acuerdo con la base 8.2, vistas las alegaciones y, en su caso, subsanados los defectos, el consejero competente en materia de función pública del Consell Insular de Mallorca tiene que dictar una resolución por la cual se aprueba la lista definitiva de personas admitidas y excluidas.
7. Visto lo que establece la base 8.4, en esta resolución se tiene que indicar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio y el orden de actuación de los aspirantes, en su caso. Reunido el tribunal en sesión en fecha 6 de febrero de 2026 ha formulado la propuesta para la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relativo a la subsanación y mejora de las solicitudes.
2. La Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El artículo 28.1.e) de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares.
4. El Acuerdo del Consejo Ejecutivo de día 28 de septiembre de 2022 (BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022), de delegación de competencias al consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública (ahora Consejero Ejecutivo o Consejera Ejecutiva de Hacienda,





Innovación y Función Pública, de acuerdo con el BOIB nº. 92, de 15 de julio de 2025).

5. La Resolución del Consejero de Hacienda y Función Pública, de 20 de febrero de 2025, por la que se aprueban las bases generales que tienen que regir los procesos selectivos para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario y laboral de la Administración Especial de la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2025 del Consell Insular de Mallorca (BOIB nº. 25, de 25 de febrero de 2025; BOIB núm. 115, de 30 de agosto de 2025).

6. La Resolución del Consejero de Hacienda, Innovación y Función Pública, 3 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases específicas, los temarios y las convocatorias que tienen que regir los procesos selectivos, mediante el sistema de concurso oposición, para cubrir las plazas vacantes de personal funcionario de administración especial de la categoría de Técnico/a Superior Patrimonio Artístico, de la oferta de empleo público correspondientes al ejercicio de 2025 del Consell Insular de Mallorca BOIB nº. 119, de 6 de septiembre de 2025

Por todo lo que se ha expuesto, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar la lista definitiva de personas admitidas y excluidas al proceso selectivo de la de administración especial, de la categoría de Técnico/a Superior Patrimonio Artístico por el turno libre, con expresión de la causa de exclusión, que se adjunta como anexo de esta Resolución.

Establecer que el hecho de constar en la lista de personas admitidas no implica el reconocimiento a las personas interesadas que cumplen los requisitos para participar en esta convocatoria. Este reconocimiento quedará condicionado a la posterior acreditación del cumplimiento de los requisitos y condiciones de la convocatoria, de la manera establecida en la base 13.1.

2. Tener por desistidas de sus solicitudes a las personas que no hayan presentado la subsanación a su exclusión en el plazo concedido al efecto por la Resolución de 26 de noviembre de 2025, por la cual se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas.

3. Aprobar el lugar, la fecha y la hora de realización del primer ejercicio, que se llevará a cabo el día 1 de octubre de 2026, a las 16:00 horas en la Federación de Entidades Locales de las Illes Balears (FELIB), ubicada en el edificio Llar de la Joventut, ubicado en la calle del General Riera, 111, 07010 Palma, Illes Balears y convocar a las personas aspirantes admitidas en este proceso selectivo.

4. Esta Resolución se publicará en el Boletín Oficial de las Illes Balears (BOIB) y en la Sede Electrónica del Consell Insular de Mallorca.

Interposición de recursos

Esta resolución tiene la naturaleza de acto de trámite calificado y no pone fin a la vía administrativa. Contra este, se puede interponer el recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno del Consejo Insular de Mallorca, en el plazo de un mes, contador a partir del día siguiente de recibir esta notificación.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Palma en el plazo de dos meses, contadores a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de alzada.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no se ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante la Sección contenciosa administrativa del Tribunal de Instancia de Palma, sin limitación de tiempo.

No obstante el anterior, se puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que se considere oportuno. Todo eso de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (25 de marzo de 2026)

El consejero ejecutivo del Departamento de Hacienda, Innovación y Función Pública

(por delegación del Consejo Ejecutivo, según acuerdo de día 28 de septiembre de 2022,

BOIB nº. 128, de 1 de octubre de 2022)

Rafael Ángel Bosch Sans



ANEXO**Lista definitiva de personas admitidas de la categoría de Técnico/a Superior Patrimonio Artístico por el turno libre**

	NIF	Apellidos, Nombre
1	***7775**	Alomar Henriquez, Maria Luisa
2	***8759**	Aloy Fullana, Gregori
3	***3679**	Alvarez Gozalo, Pelayo
4	***6743**	Bigorra Gonzalez, Aina
5	***3256**	Casadesús Bordoy, José Antonio
6	***1887**	Ciudad Pérez De León, Alicia
7	***0936**	De Pedro Martínez, Ester
8	***9821**	Florit Zuazaga, Jeronia
9	***2049**	Gamundi Palmer, Margalida
10	***9316**	Gayà Arbona, Irene
11	***4245**	Grimalt Bosch, Maria Antònia
12	***8700**	Hevia Blach, Maria
13	***1808**	Llambias Cortes, Cristina
14	***7616**	López Juan, Antonio
15	***7790**	Manjavacas Lindmark, Agneta Maria
16	***0095**	Molina Costa, María Esther
17	***5055**	Morató Socías, Marta
18	***4044**	Núñez Díaz, Silvia
19	***0963**	Oliver Pons, Aina
20	***5109**	Oliver Servera, Llorenç
21	***9681**	Pons Cortes, Antoni
22	***7222**	Ramis Mulet, Maria
23	***3754**	Rigo Barceló, Mateu
24	***1547**	Ripoll Martorell, Jaume
25	***4168**	Sureda Hueso, María José
26	***7012**	Torrero Ortiz, Dolores Maria





Lista definitiva de personas excluidas de la categoría de Técnico/a Superior Patrimonio Artístico por el turno libre

No hay personas excluidas

